

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

28474 ORDEN 111/01641/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fulgencio Ruiz Ruiz, ex Fogonero Preferente de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Fulgencio Ruiz Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM, de 24 de septiembre de 1980 y de 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Fulgencio Ruiz Ruiz, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticuatro de septiembre y de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28475 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 19 de enero de 1982, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Limite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 13 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Valladolid, anejo La Overuela, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 19 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—17.501-E bis.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
<i>Término municipal de Valladolid, en su anejo de Overuela</i>				
1	Berla, S. A.	3.070	Erial ...	10,00
1,1	Jesusa Victorina Sánchez Martín ...	1.692	Labor secano ...	10,00
2	Manuel Arango Fernández ...	7.870	Labor secano ...	10,00
3	Pedro García Arias ...	165	Huerta ...	10,30
4	Ignacio del Eguido González ...	160	Huerta ...	10,30
5	Carlos del Eguido González ...	80	Huerta ...	10,30

28476 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 19 de enero de 1982, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente

de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Limite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 6 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 19 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—17.500-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
<i>Término municipal de Cigales (Valladolid)</i>				
1	Desconocido.	100	Erial.	10,00
2	Gerardo Gallo Camargo.	675	Viña.	10,00
3	Enrique Arroyo Esteban.	2.120	Viña.	10,00
4	Desconocido.	870	Erial.	10,00
5	Angela Barrigón Sanz.	620	Erial.	10,00
6	Gregoria Lara Salas.	400	Erial.	11,00
7	Desconocido.	260	Erial.	11,00
8	Desconocido.	1.140	Erial.	11,00
9	Gregoria Lara Salas.	520	Erial.	11,00
10	Juan Sanz Calvo.	450	Viña.	11,00
11	Andrés Sabadell García.	a) 690 b) 360 c) 126 d) 105	a) Jardín. b) Pista de tenis. c) Chopera. d) Piscina.	11,30
12	Manuel y Crescencio García Fidalgo.	1.220	Viña.	11,30
13	Juan Sanz Calvo.	2.520	Viña.	11,30
14	Julián Caballero Paunero.	130	Viña.	11,30
15	Pío Bravo Caballero.	750	Viña.	11,30
16	Ayuntamiento de Cigales.	a) 260 b) 200	a) Huerta. b) Chopera.	12,00
17	Angel Herrero Madrazo.	a) 420 b) 240	a) Chopera. b) Huerta.	12,00
18	Isidro Garrido Garacia.	2.940	Labor secano.	12,00
19	Mariano Conde Barriga.	1.620	Labor regadío.	12,00
20	María Samaniego.	520	Labor secano.	12,00
21	Angel Largo Rodrigo y Luis Hernández Alonso.	3.730	Chopera.	12,30
22	RR. MM. Clarisas.	a) 1.080 b) 350 c) 2.040 d) 4.330	a) Frutales. b) Accesos (S. hormigonado). c) Labor regadío. d) Erial.	12,30
23	Arturo Cabezudo Rodríguez y hermanos.	3.586	Explanación.	12,30
24	Jesusa Victoria Sánchez Martín.	1.650	Viña (abandonada).	12,30
25	Josefina Fernández Gaona.	750	Viña (abandonada).	12,30
26	Sabino Alvarez Alvarez.	a) 300 b) 1.530 c) 100 d) 450	a) Huerta. b) Jardín. c) Accesos (S. hormigonado). d) Erial.	13,00
27	Felisa Ramírez Conde.	1.730	Viña (abandonada).	13,00
28	Hijos de Frutos Villar; S. L.	3.130	Viña.	13,00
29	Estrella Mendiola Martín.	a) 736 b) 110 c) 1.490 d) 240	a) Jardín. b) Edificación. c) Huerta. d) Camino.	13,00
30	Jesusa Victoria Sánchez Martín.	a) 3.580 b) 108	a) Labor regadío. b) Camino.	13,00
31	Dionisio Rojo Nieto.	780	Erial.	13,30
32	Recauchutados Enriva.	5.080	Erial.	13,30
33	Julián Cano Liras.	970	Erial.	13,30
34	Bautista Cano Liras.	970	Erial.	13,30
35	Mariano Martín Arranz.	127	Erial.	13,30

28477

RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 19 de enero de 1982, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277 «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad

de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 9 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de